



24210

**CIRCULAR EXTERNA No.029**

Bogotá D.C., 27 JUL 2007

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: SOLICITUDES DE IMPORTACION DE VEHICULOS**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que en el marco de las disposiciones del Convenio de Complementación Automotor, las solicitudes de importación de vehículos año de fabricación 2007 y modelo 2007, competencia del Grupo VUCE del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, tendrán una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los vehículos de año de fabricación 2006 y modelo 2007 que corresponden al régimen de previa, tendrán una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cordial Saludo,

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior